



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

AÑO 2022

EXPEDIENTE *Presupuesto*

Mob. Crédito 7/2. Incorporación PTGS Crédito 2021

---

---





**MC**

<b>Interesado</b>		<b>N.I.F.</b>	
<b>Dirección del interesado</b>		<b>Población del interesado</b>	
<b>Nombre Entidad</b> AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS	<b>Tipo dcho./obl.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Expediente</b>
<b>Partida Presupuestaria</b> MULTIPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCUMENTO)	<b>Número Factura</b>	<b>Fecha Factura</b>	<b>Número dcho./obl.</b>
<b>Centro de Coste</b>	<b>Importe presupuestario:</b> 546.839,61		
	<b>I.V.A.:</b> 0,00		
	<b>Importe Líquido:</b>		
<b>Texto</b> Modificación de crédito de gastos per incorporació			

**El Encargado**

**El Regidor**

<b>Fecha:</b> 01/01/2022	<b>Tipo Acuerdo:</b>
<b>N. Asiento:</b> 002106	<b>Fecha Acuerdo:</b> 01/01/2022

**Alcaldía -Presidencia                      Decreto**  
En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía, doy mi confirmidad a la precedente propuesta y la convierto en resolución.  
Cúmplase.

**EL ALCALDE**

**Secretaria General.**  
La Comisión de Gobierno ha adoptado la precedente propuesta, convirtiéndola en resolución.  
Lo certifico.

**EL SECRETARIO GENERAL**

ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
2022	0	161	22104	01			622,05
2022	0	920	22104	01			35,76
2022	0	342	22104	01			289,08
2022	0	326	22104	01			35,74
2022	0	419	22799	01			6.600,55
2022	0	165	22104	01			271,21
2022	0	342	623	01			490,49
2022	0	920	22002	01			197,35
2022	0	231	131	01			15.304,13
2022	0	920	22604	01			4.174,50
2022	0	342	213	01			283,14
2022	0	231	48	06			10.000,00
2022	0	1532	22104	01			406,81
2022	0	231	48	04			422,52
2022	0	231	143	02			19.937,71
2022	0	1532	619	02			8.957,88
2022	0	171	22104	01			135,60
2022	0	241	143	01			87.410,33
2022	0	920	22799	01			14.096,50
2022	0	323	22104	01			24,37
2022	0	231	22799	01			1.936,00
2022	0	161	22706	01			7.865,00
2022	0	920	22000	01			202,37
2022	0	326	22000	01			137,38
2022	0	920	212	01			52,39
2022	0	920	22799	15			45,75
2022	0	165	214	01			809,62
2022	0	151	22799	01			13.570,15
2022	0	338	22699	01			30.068,50
2022	0	171	22799	01			1.422,25
2022	0	161	22604	01			13.170,85
2022	0	231	623	04			20.499,22
2022	0	163	22104	01			776,08
2022	0	342	633	03			18.132,39
2022	0	334	48	05			4.000,00
2022	0	336	619	01			24.277,91
2022	0	163	623	02			607,00
2022	0	920	22799	16			176,14
2022	0	231	626	06			104,98
2022	0	334	625	02			1.080,00
2022	0	172	623	01			5.440,16
2022	0	1532	621	01			31.940,76
2022	0	323	213	01			852,42
2022	0	231	22104	01			910,82
2022	0	341	48	02			1.984,36
2022	0	920	22799	03			10.648,00
2022	0	150	22799	01			1.669,80
2022	0	920	22799	20			669,28
2022	0	334	48	04			20.000,00
2022	0	161	213	01			395,34
2022	0	160	629	02			63.761,93
2022	0	342	619	01			97.237,04

ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
2022	0	334	22699	01			2.700,00

<b>TOTAL IMPORTE PRESUPUESTARIO</b>	546.839,61
-------------------------------------	------------

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

1 de enero del 2022

<b>Consignado al núm.</b>
002106

<b>Consignado diario de Tesorería</b>

<b>Consignado al diario general de operaciones</b>
002106



**MP-I**

M.I. \_\_\_\_\_

<b>Interesado</b>		<b>N.I.F.</b>		
<b>Dirección del interesado</b>		<b>Población del interesado</b>		
<b>Nombre Entidad</b>	<b>Tipo dcho./obl.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Expediente</b>	
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS				
<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Número Factura</b>	<b>Fecha Factura</b>	<b>Número dcho./obl.</b>	
MULTIAPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCUMENTO)				
<b>Centro de Coste</b>	<b>Importe presupuestario:</b>		546.839,61	
	<b>I.V.A.:</b>		0,00	
	<b>Importe Líquido:</b>			
<b>Texto</b>				
Modificación presupuesto de ingresos (Aumento por				

**El Interventor**

**El Alcalde**

<b>Fecha:</b> 01/01/2022	<b>Tipo Acuerdo:</b>
<b>N. Asiento:</b> 002107	<b>Fecha Acuerdo:</b> 01/01/2022

El presente documento ha sido ingresado en la  
cuenta \_\_\_\_\_  
en fecha \_\_\_\_\_  
asignándole el número de M.I. arriba indicado.

**La Trosorera Mpal.**

ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
2022	0		87000	01			6.600,55
2022	0		87000	01			1.984,36
2022	0		87000	01			137,38
2022	0		87000	01			283,14
2022	0		87000	01			135,60
2022	0		87000	01			7.865,00
2022	0		87000	01			176,14
2022	0		87010	01			63.761,93
2022	0		87000	01			104,98
2022	0		87010	01			19.937,71
2022	0		87000	01			289,08
2022	0		87000	01			809,62
2022	0		87010	01			97.237,04
2022	0		87000	01			18.132,39
2022	0		87010	01			15.304,13
2022	0		87000	01			24.277,91
2022	0		87000	01			271,21
2022	0		87000	01			1.936,00
2022	0		87000	01			490,49
2022	0		87000	01			13.570,15
2022	0		87000	01			10.000,00
2022	0		87000	01			2.700,00
2022	0		87000	01			13.170,85
2022	0		87000	01			669,28
2022	0		87000	01			35,76
2022	0		87000	01			4.000,00
2022	0		87000	01			24,37
2022	0		87000	01			5.440,16
2022	0		87010	01			87.410,33
2022	0		87000	01			1.080,00
2022	0		87000	01			395,34
2022	0		87000	01			406,81
2022	0		87000	01			852,42
2022	0		87000	01			1.669,80
2022	0		87000	01			910,82
2022	0		87000	01			20.499,22
2022	0		87010	01			8.957,88
2022	0		87000	01			197,35
2022	0		87000	01			1.422,25
2022	0		87000	01			14.096,50
2022	0		87000	01			35,74
2022	0		87000	01			607,00
2022	0		87000	01			4.174,50
2022	0		87000	01			30.068,50
2022	0		87000	01			202,37
2022	0		87000	01			776,08
2022	0		87000	01			45,75
2022	0		87000	01			422,52
2022	0		87000	01			10.648,00
2022	0		87000	01			52,39
2022	0		87000	01			622,05
2022	0		87010	01			31.940,76



ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
2022	0		87000	01			20.000,00

TOTAL IMPORTE PRESUPUESTARIO

546.839,61

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

1 de enero del 2022

Consignado al núm.

002107

Consignado diario de Tesorería

Consignado al diario general de operaciones

002107



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

## **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/22**

**POR**

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS**

**DEL**

**PRESUPUESTO DE 2022**

<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS</b>
-------------------------------

- 1 PROVIDENCIA DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO
- 2 INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
- 3 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE







## **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO**

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos, provenientes de:

- a) Créditos extraordinarios o suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

### **RESUELVO:**

1.- Que por Secretaría-Intervención se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre la procedencia de tramitar la incorporación de remanentes de crédito.

2.- Las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas son las siguientes:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
150.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.669,80	87000
151.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.570,15	87000
1532.22104.01	Vestuario	406,81	87000
1532.619.02	Remodelación Viaro calle Ronda Matadero	8.957,88	87010
1532.621.01	Aparcamiento Posada Cultura	31.940,76	87010
160.629.02	Instalación Red de Bombeo	63.761,93	87010
161.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	395,34	87000
161.22104.01	Vestuario	622,05	87000
161.22604.01	Jurídicos, contenciosos	13.170,85	87000
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	7.865,00	87000
163.22104.01	Vestuario	776,08	87000
163.623.02	Podadora Stijl HT—102 4 MIX	607,00	87000
165.214.01	Elementos de transporte	809,62	87000
165.22104.01	Vestuario	271,21	87000
171.22104.01	Vestuario	135,60	87000
171.22799.01	Servicio mantenimiento parques y jardines	1.422,25	87000
172.623.01	Sistema media de PH con gestión remota (Detección Vertidos)	5.440,16	87000
231.131.01	Laboral temporal	15.304,13	87010



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

231.143.02	Otro Personal. Plan Corresponsables	19.937,71	87010
231.22104.01	Vestuario	910,82	87000
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.936,00	87000
231.48.04	Suministros Banco de Alimentos	422,52	87000
231.48.06	Afectados Volcán "Cumbre Vieja" Isla de la Palma	10.000,00	87000
231.623.04	Grupo Contraincendios. Residencia de Mayores	20.499,22	87000
231.626.06	Equipos para procesos de información	104,98	87000
241.143.01	Otro personal	87.410,33	87010
323.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	852,42	87000
323.22104.01	Vestuario	24,37	87000
326.22000.01	Ordinario no Inventariable	137,38	87000
326.22104.01	Vestuario	35,74	87000
334.22699.01	Otros gastos diversos	2.700,00	87000
334.48.04	Ayuda Estudiantes de Noblejas.	20.000,00	87000
334.48.05	Asoc. Musical Santa Cecilia (Formación Director)	4.000,00	87000
334.625.02	Obra pictórica óleo s/lienzo patrona Santa María Magdalena	1.080,00	87000
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. VIAJES DEL AGUA	24.277,91	87000
338.22699.01	Otros gastos diversos	30.068,50	87000
341.48.02	Club Deportivo Ciclista de Noblejas	1.984,36	87000
342.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	283,14	87000
342.22104.01	Vestuario	289,08	87000
342.619.01	Aparcamiento Polideportivo Municipal	97.237,04	87010
342.633.03	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	18.132,39	87000
342.623.01	Segadora de césped	490,49	87000
419.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.600,55	87000
920.212.01	Edificios y otras construcciones	52,39	87000
920.22000.01	Ordinario no Inventariable (Consum. Impresoras)	202,37	87000
920.22002.01	Material Informático no Inventariable	197,35	87000
920.22104.01	Vestuario	35,76	87000
920.22604.01	Jurídicos, contenciosos	4.174,50	87000
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (General)	14.096,50	87000
920.22799.03	Mantenimiento equipos informáticos	10.648,00	87000
920.22799.15	Revisión Contenedores higiénicos femeninos	45,75	87000
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14	87000
920.22799.20	Servicio mantenimiento instalaciones calefacción Edificios varios Ayuntamiento	669,28	87000
	<b>Remanente de tesorería gastos afectados</b>	<b>546.839,61</b>	





Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es

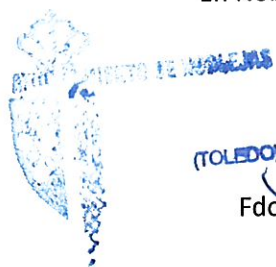


AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Noblejas, a 08 de Marzo de 2022



EL ALCALDE

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo





Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

### **INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas,  
emite el siguiente

#### INFORME

ASUNTO: Expediente de Incorporación de remanentes de Créditos al vigente presupuesto del  
año de 2022

#### **PRIMERO.** - Legislación aplicable:

- Artículo 182 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos. En concreto, se trata de los supuestos contemplados en el artículo 47.1 a) y b) del RD 500/1990.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

**SEGUNDO.** - Como regla general, los artículos 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

Estos remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante la oportuna modificación presupuestaria en donde debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esta excepción se refiere a los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, los cuales deberán incorporarse obligatoria-mente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios que señala dicho artículo, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

**TERCERO.** - Según lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 47.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los remanentes de crédito incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde. En el supuesto de incorporación de remanentes de crédito procedentes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio serán aplicables únicamente para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

**CUARTO.** - De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



MUNICIPIO DE NOBLEJAS (TOLEDO)  
CÓDIGO POSTAL 45350

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizar el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007. ***En este caso, no es necesaria la elaboración de informe de estabilidad presupuestaria por tratarse de aplicaciones presupuestarias afectadas.***<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Según la contestación dada por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES a consulta formulada por COSITALNETWORK "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse







Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

**SEXTO.** - Es competente para la aprobación de este expediente el Alcalde, conforme determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022.

**SÉPTIMO.** - El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA	FINANCIACIÓN
150.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.669,80	87000
151.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.570,15	87000
1532.22104.01	Vestuario	406,81	87000
1532.619.02	Remodelación Vial calle Ronda Matadero	8.957,88	87010
1532.621.01	Aparcamiento Posada Cultura	31.940,76	87010
160.629.02	Instalación Red de Bombeo	63.761,93	87010
161.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	395,34	87000
161.22104.01	Vestuario	622,05	87000
161.22604.01	Jurídicos, contenciosos	13.170,85	87000
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	7.865,00	87000
163.22104.01	Vestuario	776,08	87000
163.623.02	Podadora Stijl HT—102 4 MIX	607,00	87000
165.214.01	Elementos de transporte	809,62	87000
165.22104.01	Vestuario	271,21	87000
171.22104.01	Vestuario	135,60	87000
171.22799.01	Servicio mantenimiento parques y jardines	1.422,25	87000
172.623.01	Sistema media de PH con gestión remota (Detección Vertidos)	5.440,16	87000
231.131.01	Laboral temporal	15.304,13	87010
231.143.02	Otro Personal. Plan Corresponsables	19.937,71	87010
231.22104.01	Vestuario	910,82	87000
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.936,00	87000
231.48.04	Suministros Banco de Alimentos	422,52	87000
231.48.06	Afectados Volcán "Cumbre Vieja" Isla de la Palma	10.000,00	87000
231.623.04	Grupo Contraincendios. Residencia de Mayores	20.499,22	87000

como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.





Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

231.626.06	Equipos para procesos de información	104,98	87000
241.143.01	Otro personal	87.410,33	87010
323.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	852,42	87000
323.22104.01	Vestuario	24,37	87000
326.22000.01	Ordinario no Inventariable	137,38	87000
326.22104.01	Vestuario	35,74	87000
334.22699.01	Otros gastos diversos	2.700,00	87000
334.48.04	Ayuda Estudiantes de Noblejas	20.000,00	87000
334.48.05	Asoc. Musical Santa Cecilia (Formación Director)	4.000,00	87000
334.625.02	Obra pictórica óleo s/lienzo patrona Santa María Magdalena	1.080,00	87000
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. VIAJES DEL AGUA	24.277,91	87000
338.22699.01	Otros gastos diversos	30.068,50	87000
341.48.02	Club Deportivo Ciclista de Noblejas	1.984,36	87000
342.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	283,14	87000
342.22104.01	Vestuario	289,08	87000
342.619.01	Aparcamiento Polideportivo Municipal	97.237,04	87010
342.623.01	Segadora de Cesped	490,49	87000
342.633.03	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	18.132,39	87000
419.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.600,55	87000
920.212.01	Edificios y otras construcciones	52,39	87000
920.22000.01	Ordinario no Inventariable (Consum. Impresoras)	202,37	87000
920.22002.01	Material Informático no Inventariable	197,35	87000
920.22104.01	Vestuario	35,76	87000
920.22604.01	Jurídicos, contenciosos	4.174,50	87000
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (General)	14.096,50	87000
920.22799.03	Mantenimiento equipos informáticos	10.648,00	87000
920.22799.15	Revisión Contenedores higiénicos femeninos	45,75	87000
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14	87000
920.22799.20	Servicio mantenimiento instalaciones calefacción Edificios varios Ayuntamiento	669,28	87000
	<b>Remanente de tesorería gastos afectados</b>	<b>546.839,61</b>	



Plaza José Bono 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 381  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

**OCTAVO.** - Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

**NOVENO.** - En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2.d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.<sup>2</sup>

En consecuencia, **se informa favorablemente** la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación presupuestaria mediante Incorporación de remanentes de Créditos en los términos mencionados.

EN NOBLEJAS, A 8 DE MARZO DE 2022

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Roberto Álvarez Galiano

AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 43.2 del Decreto 500/1990, el Pleno, a través de las bases de ejecución del Presupuesto, determinará la tramitación de estos expedientes y el órgano competente para su aprobación. Generalmente se atribuye la competencia al Alcalde, como órgano que tiene atribuido el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado [véase el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local]. En algunas bases de ejecución se prevé, por analogía con el artículo 177 del TRLHL (en virtud del cual son de aplicación a la tramitación de los créditos extraordinarios y suplemento de créditos las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLHL), la comunicación de todos los expedientes de modificación de créditos a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre modificación de créditos mediante Incorporación de remanentes de créditos, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

#### **RESUELVO:**

1.- Aprobar el expediente de *Modificación de créditos* para el presupuesto del presente ejercicio 2022, por importe de **546.839,61 euros**, siendo los conceptos afectados los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA	FINANCIACIÓN
150.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.669,80	87000
151.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.570,15	87000
1532.22104.01	Vestuario	406,81	87000
1532.619.02	Remodelación Viario calle Ronda Matadero	8.957,88	87010
1532.621.01	Aparcamiento Posada Cultura	31.940,76	87010
160.629.02	Instalación Red de Bombeo	63.761,93	87010
161.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	395,34	87000
161.22104.01	Vestuario	622,05	87000
161.22604.01	Jurídicos, contenciosos	13.170,85	87000
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	7.865,00	87000
163.22104.01	Vestuario	776,08	87000
163.623.02	Podadora Stijl HT—102 4 MIX	607,00	87000
165.214.01	Elementos de transporte	809,62	87000
165.22104.01	Vestuario	271,21	87000
171.22104.01	Vestuario	135,60	87000
171.22799.01	Servicio mantenimiento parques y jardines	1.422,25	87000
172.623.01	Sistema media de PH con gestión remota (Detección Vertidos)	5.440,16	87000
231.131.01	Laboral temporal	15.304,13	87010
231.143.02	Otro Personal. Plan Corresponsables	19.937,71	87010
231.22104.01	Vestuario	910,82	87000
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.936,00	87000



Plaza José Bono, 1  
45350 HOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

231.48.04	Suministros Banco de Alimentos	422,52	87000
231.48.06	Afectados Volcán "Cumbre Vieja" Isla de la Palma	10.000,00	87000
231.623.04	Grupo Contra incendios. Residencia de Mayores	20.499,22	87000
231.626.06	Equipos para procesos de información	104,98	87000
241.143.01	Otro personal	87.410,33	87010
323.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	852,42	87000
323.22104.01	Vestuario	24,37	87000
326.22000.01	Ordinario no Inventariable	137,38	87000
326.22104.01	Vestuario	35,74	87000
334.22699.01	Otros gastos diversos	2.700,00	87000
334.48.04	Ayuda Estudiantes de Noblejas	20.000,00	87000
334.48.05	Asoc. Musical Santa Cecilia (Formación Director)	4.000,00	87000
334.625.02	Obra pictórica óleo s/lienzo patrona Santa María Magdalena	1.080,00	87000
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. VIAJES DEL AGUA	24.277,91	87000
338.22699.01	Otros gastos diversos	30.068,50	87000
341.48.02	Club Deportivo Ciclista de Noblejas	1.984,36	87000
342.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	283,14	87000
342.22104.01	Vestuario	289,08	87000
342.619.01	Aparcamiento Polideportivo Municipal	97.237,04	87010
342.623.01	Segadora de Césped	490,49	87000
342.633.03	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	18.132,39	87000
419.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.600,55	87000
920.212.01	Edificios y otras construcciones	52,39	87000
920.22000.01	Ordinario no Inventariable (Consum. Impresoras)	202,37	87000
920.22002.01	Material Informático no Inventariable	197,35	87000
920.22104.01	Vestuario	35,76	87000
920.22604.01	Jurídicos, contenciosos	4.174,50	87000
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (General)	14.096,50	87000
920.22799.03	Mantenimiento equipos informáticos	10.648,00	87000
920.22799.15	Revisión Contenedores higiénicos femeninos	45,75	87000
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14	87000
920.22799.20	Servicio mantenimiento instalaciones calefacción Edificios varios Ayuntamiento	669,28	87000
	<b>Remanente de tesorería gastos afectados</b>	<b>546.839,61</b>	





Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 231  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

*La Modificación de créditos propuesta se financia con cargo a los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación (RTGFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar.*

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Noblejas, a 8 de Marzo de 2022

EL ALCALDE

(TOLEDO)

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo

